

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

06 de septiembre de 2023

Proceso	Ordinario de Única Instancia
Demandante	JANE RAMIREZ RODAS
Demandada	PORVENIR SA
Radicado	No. 05001-41-05-007-2020 00057-00

Dentro del proceso ordinario laboral de la referencia, de conformidad a lo dispuesto por el legislador en el artículo 286 del Código General del Proceso, aplicable por analogía al procedimiento laboral, se CORRIGE EL AUTO CON FECHA DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2022 en el sentido de indicar que las costas allí tasadas están a cargo de PORVENIR SA EN LA SUMA DE \$621.000 y no de COLPENSIONES como erróneamente se había indicado.

En lo demás se deja incólume la decisión.

Lo resuelto se notificará por ESTADOS.

SARA INÉS MARÍN ÁLVAREZ
JUEZ

<p>HAGO CONSTAR QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS No 059 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DIA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2023 A LAS 8:00 A.M. PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-transitorio-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2023</p> <p>SANDRA MILENA SALDARRIAGA SALDARRIAGA Secretaria</p>
